



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 2685-R-2019

REG. N°	ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
<b>29 ABR 2019</b>	
RECIBIDO	SILVIA M. TRUJEVAS PALOMINO
SECRETARÍA	
HORA	6:00

Huancayo, 24 de abril 2019

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Visto**, el Oficio N° 000371-2019-R-UNCP del 22 de abril 2019, a través del cual la Rectora encargada, dispone emisión de resolución.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución N° 2547-R-2019 de fecha 01 de febrero 2019, se resuelve designar al Ing. Waldir Astorayme Taibe, Director de la Oficina General de Logística, como representante legal para la suscripción de contratos para la adquisición de bienes, Servicios, Consultoría y Obras a nombre de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del 28 de enero 2019;

**Que**, con Resolución N° 2682-R-2019 de fecha 22 de abril 2019, se resuelve dejar sin efecto parcialmente la Resolución N° 0099-R-2016 de fecha 13 de enero 2016, solo en los cargos de Dirección enunciados de las oficinas (conforme al ROF vigente), a partir del 22 de abril 2019: Oficina de Gestión del Talento Humano, Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, Unidad de Imagen Institucional, Oficina de Información y Comunicación, Oficina de Administración Financiera, Oficina de Logística, Oficina de Cooperación Nacional e Internacional (Resolución N° 0045-AU-2018), Oficina de Infraestructura, Equipamiento y Obras;

**Que**, debido a la desactivación de las direcciones de sistemas administrativos, como la dirección de la Oficina General de Logística, es necesario variar la delegación de competencias para la implementación de los diferentes actos que exigen los procesos de selección regulados por la Ley de Contrataciones del Estado; y estando la Resolución N° 2547-R-2019, la Rectora (e) solicita se emita la resolución designando a la Econ. Katuska Rocío Poma Huauya, Jefe de la Oficina de Logística como representante legal para la suscripción de contratos para la adquisición de Bienes, Contratación de Servicios, Consultoría y Obras a nombre de la UNCP, a partir del 22 de abril 2019;

**Que**, mediante Resolución N° 5289-CU-2019 de fecha 10 de abril 2019, se resuelve autorizar el viaje para la visita a la Universidad de Purdue y Universidad de Indiana, en las ciudades del West Lafayette y Bloomington Indiana, Estados Unidos, a las autoridades, del 22 al 26 de abril del presente año, con la finalidad de fortalecer los convenios internacionales, en las áreas de salud, investigación académica y otras; y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, del 22 al 26 de abril 2019; y

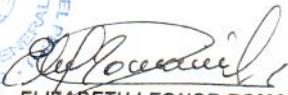
**De conformidad** al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la universidad y de las atribuciones conferidas por los dispositivos vigentes;

#### RESUELVE:

- 1° DESIGNAR** a la Econ. **Katuska Rocío Poma Huauya**, Jefe de la Oficina de Logística, como representante legal para la suscripción de contratos para la adquisición de Bienes, Contratación de Servicios, Consultoría y Obras a nombre de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del 22 de abril 2019.
- 2° DEJAR SIN EFECTO** toda documentación que se oponga a la presente Resolución.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



  
 Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**  
 SECRETARIA GENERAL



  
 Dra. **LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUÑIGA**  
 RECTORA (e)